



Factura: 001-001-000024742



20180901078P00103

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

| Escriftura N°: | 20180901078P00103 | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11 DE ENERO DEL 2018, (15:15) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0924447295 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0918057274 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | HORNÁ CASTRO ARITA IVONNE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0918366915 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | XIMENA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REMANENTE REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES C.A. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 800.00 | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

8

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901078P00103

Factura No.: 001-001-000024742

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
REMANENTE REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIONES C.A.**

**OTORGADA POR: ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía REMANENTE REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES C.A., el/la señor(a) ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio CIUDADELA SAUCES SEIS, MANZANA TRESIENTOS NUEVE, VILLA DIECINUEVE, en la ciudad de GUAYAQUIL, CON NUMERO DE TELEFONO MOVIL cero nueve seis cero cinco cuatro dos siete nueve ocho, CON CORREO ELECTRONICO lizbeth.zrivero@gmail.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio CIUDADELA FLORESTA UNO, MANZANA TREINTA Y SEIS, VILLA OCHO en la ciudad de GUAYAQUIL,

CON NUMERO DE TELEFONO MOVIL cero nueve nueve tres dos seis cinco ocho dos uno, CON CORREO ELECTRONICO lenin.zrivero@hotmail.com por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HORNA CASTRO ARITA IVONNE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio CIUDADELA FLORESTA UNO, MANZANA TREINTA Y SEIS, VILLA OCHO en la ciudad de GUAYAQUIL, CON NUMERO DE TELEFONO MOVIL cero nueve ocho uno cinco tres nueve cinco cero siete, CON CORREO ELECTRONICO arita.horna@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA | ECUATORIANA | SOLTERO | GUAYAQUIL | |
| ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO | ECUATORIANA | DIVORCIADO | GUAYAQUIL | |
| HORNA CASTRO ARITA IVONNE | ECUATORIANA | DIVORCIADO | GUAYAQUIL | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es REMANENTE REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES C.A.. Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- **Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- **Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo

Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

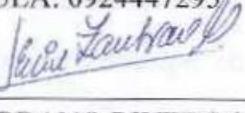
| Nombre de los accionistas suscriptores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|--|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA | 80 | 80.0 | 80.0 | 80.0 | 0.0 | 0.0 |
| ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO | 320 | 320.0 | 320.0 | 320.0 | 0.0 | 0.0 |
| HORNA CASTRO ARITA IVONNE | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

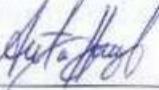
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

6
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA
CEDULA: 0924447295


ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO
CEDULA: 0918057274


HORNE CASTRO ARITA IVONNE
CEDULA: 0918366915

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CORPORACION ODE

Número único de identificación: 0924447295

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RIVERO LIZBETH GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RONNY JURY ZAMBRANO ALAVA

Nombres de la madre: GERMANIA ISABEL RIVERO CUEVA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-084-36771



183-084-36771

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2

САЩИВОК ВО ВТОРИЙ ЗА ОДИНУ ОДИНАДЦАТЬ РОД

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Troya'.

Número único de identificación: 0918366915

Nombres del ciudadano: HORNA CASTRO ARITA IVONNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HORNA ZAPATA RAFAEL

Nombres de la madre: CASTRO JURADO ARITA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-084-36805



189-084-36805

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Jorge Troya'.

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918057274

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RIVERO LENIN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ALAVA RONNY JURY

Nombres de la madre: RIVERO CUEVA GERMANIA ISABEL

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 78 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-084-36827



183-084-36827

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Документы

РОДИОЛОВ АЛЕКСАНДР НИКОЛАЕВИЧ
10.09.1950 г.р. г. Краснодар, ул. Краснодарская, д. 100

ЗАСЛУГИ ВО ВОЕННОМ СЛУЖБЕ ОДНОГО СОЛДАТА

Солдату АЛЕКСАНДРУ НИКОЛАЕВИЧУ РОДИОЛОВУ

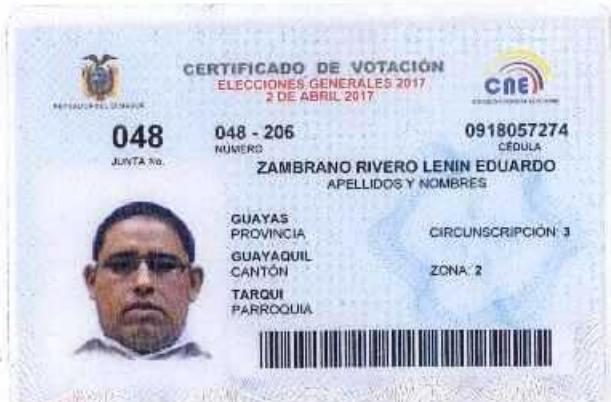


CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

~~RECORDED~~





AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78 CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL Sto. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VENDEDOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUSTA DE *Luna B.* ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL

Guayaquil, 11 ENE 2018


mo. *Cecilia Choc*
AB. MARÍA GABRIELA ESTRADA Z.
NOTARIA 78
CANTÓN GUAYAQUIL

6

Firma Notario(a) Público(a):

Maria Gabriela Estrada Zapatier

ABOGADA MARIA GABRIELA ESTRADA ZAPATIER

Identificacion: 0914796511

**AB MARIA
GABRIELA
ESTRADA
ZAPATIER**

Firmado
digitalmente por
AB MARIA
GABRIELA ESTRADA
ZAPATIER
Fecha: 2018.01.17
15:20:23 -05'00'

o

ก. ๗๙ ๒๕๖๒ ๘๘๘๘

๑

๑